



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 FEB. 2007

VISTO: La realización de la Misión de autoridades de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional - JICA, que tendrá lugar en diferentes países de MERCOSUR, en el marco del Proyecto de Promoción Turística del MERCOSUR en Japón.-----

RESULTANDO: Que la misma se llevará a cabo en Buenos Aires, República Argentina el día 21 de febrero, en Asunción, República de Paraguay los días 22 y 23 de febrero y en Brasilia, República Federativa del Brasil del 26 de febrero al 2 de marzo de 2007, donde además tendrá lugar una Reunión del Grupo Ad Hoc para el Proyecto mencionado.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima necesario que participe la funcionaria Dra. Gloria Campos, en su carácter de Coordinadora General del Grupo Ad Hoc para dicho Proyecto.-----

II) Que la Dra. Gloria Campos viajará el 21 de febrero de 2007 a la ciudad de Buenos Aires, del 22 al 24 de febrero a la ciudad de Asunción y del 26 de febrero al 3 de marzo a la ciudad de Brasilia.-----

III) Que las erogaciones resultantes se financiarán con el Fondo Permanente, las habilitaciones y las partidas a que hacen referencia los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la

Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Números 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992 y 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

- 1)** Designase en Misión Oficial a la Dra. Gloria Campos para concurrir a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 21 de febrero de 2007, a la ciudad de Asunción, República de Paraguay del 22 al 23 de febrero de 2007 y a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil del 26 de febrero al 2 de marzo de 2007, a efectos de participar en las Reuniones que se llevarán a cabo en los países del MERCOSUR, con la presencia de autoridades de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional – JICA, en el marco del Proyecto de Promoción Turística del MERCOSUR en Japón y Reunión del Grupo Ad Hoc de la Reunión Especializada de Turismo del MERCOSUR para el Proyecto mencionado.
- 2)** El viático diario correspondiente a 40% de 1 día en la ciudad de Buenos Aires por un monto de U\$S 63,20 (dólares americanos sesenta y tres con 20/100), de 40% de 3 días en la ciudad de Asunción por un monto de U\$S 138 (dólares americanos ciento treinta y ocho) y de 40% de 5 días en la ciudad de Brasilia por un monto de U\$S 418 (dólares americanos cuatrocientos dieciocho) para la funcionaria propuesta, por encargarse la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional –JICA del



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

costo del pernocte, se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte, con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 401/991 de 5 agosto de 1991.-----

3) La erogación respectiva se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

4) No se generarán gastos por concepto de pasajes, por ser de cargo de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional -JICA.-----

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

